



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D.N° 117/05

SALTA, 13 ABR 2005
Expediente N° 12.059/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado mediante Resolución C.D. N° 210/04 para entender en la sustanciación del Concurso, ha emitido el dictamen correspondiente a fs. 136/141.

Que analizado el tema en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 02/05, se advierte que el Jurado en el Dictamen, no se expide acerca del segundo lugar del Orden de Mérito, como así también no justifica la exclusión de la segunda postulante, en consecuencia se aprueba solicitar informe a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 7892.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 53/05 aconseja solicitar a los Miembros del Jurado ampliación del dictamen y fundamentación del orden de mérito.

Que tomado conocimiento del tema por el Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 04/05, se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/05 del 05/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a los Miembros integrantes del Jurado que entendieron en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" de la Carrera de Nutrición, Prof. María Silvia Forsyth, Prof. Catalina Ester Onaga y Prof. Emma Molina de Raspi, ampliación del Dictamen y fundamentación del Orden de Mérito.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia -, a sus efectos:



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud